



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00100

1. EXPEDIENTE2022 MC-00100

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00100

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA MC 000100
2022 GRUPOS POLÍTICOS (REVISADO)

FECHA:: 21/12/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
21/12/2022	01- MC_00100_2022_TRANSF_PROVIDENCIA_GRUPO S POLÍTICOS	jvillanova	Ejecutado
21/12/2022	02- MC_00100_2022_TRANSF_PROPOSTA_GRUPOS POLÍTICOS	aperea	Ejecutado
21/12/2022	03-MC_00100_2022_F-2359-2022_GRUPOS POLÍTICOS	rbueno	Ejecutado
21/12/2022	04-MC_00100_2022_TRANSF_DECRETO_GRUPOS POLÍTICOS 2022/07533	magomez	Ejecutado
21/12/2022	Operación 2022-22026985	sicervino	Ejecutado
23/12/2022	Operación 2022-22027314	sicervino	Ejecutado
23/12/2022	Operación 2022-22027315	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 9 y dentro Capítulo IV de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00100 2022 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	48900	Otras Transferencias		2.317,87 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	46600	Transferencias Corrientes a otras Entidades que agrupen Municipios		2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.317,87 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00100/2022

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 9 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo IV de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	48900	Otras Transferencias		2.317,87 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	46600	Transferencias Corrientes a otras Entidades que agrupen Municipios		2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.317,87 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. Abel Perea Sierra

CSV: 07E6001AF36700A8X2V3M4I0K3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00100
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 22/12/2022		Fecha: 21/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 10:45:56		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E6001AF36700A8X2V3M4I0K3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2359/2022

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00100 2022** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	48900	Otras Transferencias		2.317,87 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	46600	Transferencias Corrientes a otras Entidades que agrupen Municipios		2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.317,87 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).



CVE:
07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 10:55:36

EXPEDIENTE:: 2022MC-00100
Fecha: 21/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7



2. *El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).*
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 9 del del Capítulo IV financiado con Recursos Propios**.
12. La Base 12ª de ejecución del Presupuesto para 2022 nos habla de los niveles de vinculación jurídica: *"En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: <<primera operación imputada al concepto>>".*

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

13. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.
14. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2022, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
15. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.



CVE: 07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 10:55:36	EXPEDIENTE:: 2022MC-00100 Fecha: 21/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	---



CSV: 07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7

Por todo ello, visto el expediente **00100 2022** de modificación de créditos del presupuesto **2022** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00100
CVE: 07E6001AF36A00C0U9Q0A802F7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/12/2022	Fecha: 21/12/2022
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración	Hora: 00:00
	Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 10:55:36	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2022 07533
23/12/2022 08:51

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00100 2022 de modificación del Presupuesto de 2022 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 9** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 9 de gastos y dentro del capítulo IV de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2359/2022**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0100 2022** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2022, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	48900	Otras Transferencias		2.317,87 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	912 Órganos de Gobierno	46600	Transferencias Corrientes a otras Entidades que agrupen Municipios		2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.317,87 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.317,87 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 21/12/2022

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2022 22026985
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2022 MC-00100
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio: 2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:02 ECONOMIA Y HACIENDA		
Cl. Programa	:912 ÓRGANOS DE GOBIERNO		
Cl. Económica	:46600 A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN		
Aplicación	:TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDAS QUE	2.317,87	6500
IMPORTE (en letra): DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS			2.317,87

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

RETENCIÓN PARA TRANSFERIR A GRUPOS POLÍTICOS

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 21/12/2022	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E6001AF37100K1P807X2K3X5

CVE: 07E6001AF37100K1P807X2K3X5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00100
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 22/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2022 11:34:37	Fecha: 21/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 23/12/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2022 22027314
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2022 22026985
		Nº Expediente	2022 MC-00100
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :02 ECONOMIA Y HACIENDA	
CL.PROGRAMA :912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	
CL.ECONÓMICA :46600 A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	
APLICACIÓN :TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDAS QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.317,87
IMPORTE (en letra): DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2.317,87

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 00100 2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS GRUPOS MUNICIPALES

Nº de Operación: 2022 22027314	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 23/12/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 23/12/2022	
La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E6001AFDA000Y7H1L8D6Y8G1	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/12/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 09:29:59	EXPEDIENTE:: 2022MC-00100 Fecha: 21/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E6001AFDA000Y7H1L8D6Y8G1





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 23/12/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

TRANSFERENCIAS DE
CREDITO POSITIVAS

Nº Operación: 2022 22027315
Nº Op. Anterior: 2022 22027314
Nº Expediente.....: 2022 MC-00100
Nº Aplicaciones.....: 1
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:02 ECONOMIA Y HACIENDA	2.317,87	6510
Cl. Programa	:912 ÓRGANOS DE GOBIERNO		
Cl. Económica	:48900 OTRAS SUBVENCIONES		
Aplicación	:OTRAS TRANSFERENCIAS		
IMPORTE (en letra): DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS		2.317,87	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:

MC 00100 2022 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS GRUPOS MUNICIPALES

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 23/12/2022

Resolución 07533 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 23/12/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 1

CVE:
07E6001AFDA100G3G8I0D2D3W6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/12/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/12/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/12/2022 09:30:10

EXPEDIENTE:: 2022MC-00100
Fecha: 21/12/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001AFDA100G3G8I0D2D3W6

